



La Dirección General de Trabajo ha establecido, como uno de sus objetivos estratégicos, el empoderamiento de la negociación y autonomía de las partes para solucionar extrajudicialmente los conflictos laborales que puedan tener las personas trabajadoras y los empresarios. Todo ello en aras a fomentar que se lleguen a acuerdos satisfactorios para ambas partes, de manera rápida, resolutive y práctica, mediante la conciliación y la mediación que ofrece el SMAC, ya que son potentes herramientas para la resolución de los conflictos, basada en la confianza y la autonomía capaz de las partes.

Por todo ello, consecuencia del trabajo constante y continuo de innovación que esta Dirección General realiza cada día para que el SMAC dé el mejor servicio posible a sus usuarios, queremos informarles de una mejora que hemos diseñado para agilizar las citas de aquellos asuntos en los que se prevé que llegar a un posible acuerdo.

De ahí que, desde el 12 de junio de 2024, se pone a disposición de los usuarios del SMAC un servicio que permitirá dar prioridad, acortando los plazos de citas a menos de 15 días, en aquellos casos en los que exista una previsión cierta de acuerdo ante el SMAC.

Para poder acceder a este servicio deben cumplirse los siguientes requisitos:

- **Tener una previsión cierta de acuerdo con el demandado.**
- **Hacer constar en la papeleta que se tienen un posible acuerdo.** En la cumplimentación de la papeleta, en los datos del demandante, se va a preguntar si existe posibilidad de acuerdo y al marcar "sí" te informa que se debe adjuntar el acuerdo.
- **Adjuntar el posible acuerdo.**
- **Adjuntar documento que acredite la representación,** en su caso, aunque en el acto de conciliación deba aportar la documentación original que lo acredite.

La información indicada se encuentra también disponible en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/espacio-smac>.

Esperando que este servicio sea de utilidad y gran ayuda para todos, les agradecería que le dieran la máxima difusión, tanto al nuevo servicio como a la información que existe en la página web.

Un cordial saludo

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO

Silvia Marina Parra Rudilla

